

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "LABORATORIOS
GUERRERO S A"

17

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Ab. Leonor Game Peña el 26 de agosto de 1971, se constituyó la Compañía Anónima denominada "LABORATORIOS GUERRERO S. A." la mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de septiembre de 1971 de fojas 1.911 a 1.936, No. 88 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el No. 15.812 del Repertorio. ...

2.— Constituyeron la Compañía "LABORATORIOS GUERRERO S. A." las siguientes personas doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero, Juana Guerrero Hidalgo, Lauro Guerrero Varillas, Jaime Alfonso Guerrero Heredia y Patricia Noemi Guerrero Heredia, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, quienes lo hicieron por sus propios derechos.

3.— La Compañía se denomina "LABORATORIOS GUERRERO S. A.", y su plazo de duración es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

4.— Su domicilio está en la ciudad de Guayaquil.

5.— La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos y cosméticos en general dentro del territorio nacional y en particular en la ciudad de Guayaquil y a la realización de todo acto o contrato civil o mercantil permitido por la Ley que se relacione con la actividad de la empresa.

6.— El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta acciones ordinarias y no minativas de cinco mil sucres cada una.

7.— El capital social ha sido íntegramente suscrito por partes iguales, y pagado en dinero efectivo en una cuarta parte por cada uno de los socios, señores doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero, Lauro Guerrero Varillas, Jaime Guerrero Heredia Juana Guerrero Hidalgo y Patricia Guerrero Heredia, según consta del certifica

do de depósito otorgado por el First National City Bank, totalizando el capital pagado la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES.— El saldo del capital social no pagado será satisfecho en el plazo de tres meses contados de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente. La Junta General de Accionistas representa la suma de poderes y el gobierno supremo de la compañía y sus deliberaciones obligan a todos los socios de la misma, siendo su atribución nombrar Presidente, Gerente y Comisarios de la Compañía y autorizar toda clase de compra, venta, hipoteca de inmuebles en que intervenga la Empresa. La representación legal de la compañía la ejercerán conjuntamente el Presidente y Gerente de la Empresa de todos los actos administrativos judiciales y extrajudiciales en que intervenga ésta. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y tendrán que ser necesariamente accionistas de la compañía.

9.— La escritura conteniendo la Constitución de la Compañía "LABORATORIOS GUERRERO S. A.", fue aprobada mediante Resolución No. 1470 de 14 de septiembre de 1971, dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre de 1971, de fojas 1.907 a 1.910 con el No. 87 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 15.811 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Septiembre 21 de 1971.

Lcdo. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

Septiembre 22/71